

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5765** *Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo fuera de convenio, de plaza de Jefe/a de relaciones informativas y plazas de Técnico/a de información, en el ámbito del Ministerio de Justicia, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, en relación con el artículo 20, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE número 310, de 27 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo fuera de convenio, de plaza de Jefe/a de relaciones informativas y plazas de Técnico/a de información, en el ámbito del Ministerio de Justicia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la mencionada convocatoria, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexos a la presente resolución las listas de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Sra. Ana María Sánchez Hernández, persona titular de la Subsecretaría de Justicia.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de febrero de 2023.—La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.

### ANEXO I

#### Relación de aspirantes excluidos, proceso selectivo para la estabilización de la plaza de Jefe/a de relaciones informativas

NIF	Apellidos y Nombre	Causas de exclusión
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	01
***8431**	SOLANO CONDE, MARIA	02
***8400**	TIRADO CARRERAS, ANA BELEN	01
***0217**	TORREGROSA ROMAN, ROSA MARIA	01

### ANEXO II

#### Relación de aspirantes excluidos, proceso selectivo para la estabilización de las plazas de Técnicos/as de información

NIF	Apellidos y Nombre	Causas de exclusión
***4093**	ITURREGUI PEÑA, MARIA ESTELA	01, 02
***8137**	RUBIO PEREZ, ALVARO	02
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	01
***8431**	SOLANO CONDE, MARIA	02
***8400**	TIRADO CARRERAS, ANA BELEN	01
***0217**	TORREGROSA ROMAN, ROSA MARIA	01

#### Causas de exclusión

01	No aporta certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o que de la documentación resulte que percibe rentas superiores al SMI.
02	No aporta justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.